



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-14/20**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de diciembre de dos mil veinte, se reunieron en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaración de Bases del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-14/20**, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones; lectores ópticos de alta velocidad; servicio de envío de mensajes sms a teléfonos celulares; así como, el servicio "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

OSCAR PEÑA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-14/20**

JOSÉ SANCHEZ RUIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

GUADALUPE VERÓNICA RODRIGUEZ GONZALEZ
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la junta de aclaración de bases. -----

Mediante oficio No. IECM/UTSI/295/2020 de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte los CC. Oscar Peña Ramírez y Netzahualcoyotl Flores Rodriguez fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1163/2020 de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el CC. José Sanchez Ruiz, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/082/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, la y el C. Miriam Ruiz Valdés y Uriel Antonio López Esteban, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 segundo párrafo, 37 (en concordancia), 47 párrafo último, 51, 52 y 64 (partida 3); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 52, fracción IV de los Lineamientos, se emitieron nueve invitaciones a igual número de participantes las cuales

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-14/20**

fueron entregadas en los domicilios correspondientes. -----

Acto seguido con fundamento en el numeral 43, segundo párrafo de los Lineamientos y al punto 7 de las presentes bases, se procede a dar respuesta a las preguntas enviadas vía electrónica, y a las formuladas en el acto. -----

HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. -----

1. Página 4. Requisitos para participar en el concurso, Numeral 3.1, inciso E). Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. En virtud de que Hola Innovación S.A. de C.V., es una subsidiaria de Megacable Holdings, S.A.B. de C.V., la cual es una empresa pública con valores listados en la Bolsa Mexicana de Valores; y con fundamento en el Artículo 104, inciso II de la Ley del Mercado de Valores, mi representada está obligada únicamente a presentar los Reportes financieros solicitados de forma trimestral, siendo los últimos publicados a fecha 30 de septiembre de 2020. Por lo cual, se le solicita a la convocante se considere cumplido este requisito presentando los balances generales trimestrales de enero a septiembre de 2020, ¿se acepta nuestra propuesta? -----

R. LA CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR SUS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. -----

2. Página 4. Requisitos para participar en el concurso, Numeral 3.1, inciso E). Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. En caso, de que el apoderado legal que presenta la propuesta técnica y económica sea distinto al que firma los estados financieros, ¿se deberá de adjuntar poder notarial tanto del apoderado que suscribe estos últimos y el del apoderado que firma la propuesta técnica y económica? -----

R. SOLO SE DEBERÁ ADJUNTAR PODER NOTARIAL DEL APODERADO QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMA LOS MISMOS. -----

3. Se solicita amablemente a la convocante pueda proporcionar las bases en formato Word. -----

R. EN ESTE ACTO SE ATIENDE SU PETICION, QUEDANDO A DISPOSICION DE LAS DEMÁS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN. -----

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-14/20**

4. Página 26. Equipo de comunicaciones. Se solicita amablemente a la convocante que nos pueda proporcionar los números de serie de los equipos esto con la finalidad de verificar el estado actual de los equipos y así poder calcular la debida póliza de mantenimiento con el fabricante. -----

R. ESTÁ INFORMACION PUEDE SER VERIFICADA CON LOS MODELOS QUE APARECEN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE. -----

5. Página 30. Punto 9. Lugar donde se reciben los servicios. Se solicita amablemente a la convocante indicar su distribución actual de equipos por cada sede. -----

R. TODOS LOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN EN LA OFICINAS CENTRALES, ALMACEN DE TLÁHUAC Y EN LAS 33 SEDES DISTRITALES DEL INTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LAS DIRECCIONES DE CADA UBICACIÓN CONFORME AL SIGUIENTE APARTADO:

APARTADO "A"

| OFICINAS | DEMARCACIÓN DISTRITAL | DOMICILIO |
|--------------------|-----------------------|--|
| Oficinas Centrales | Tlalpan | Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México. |
| Almacén Tláhuac | Tláhuac | Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México. |
| 01 | Gustavo A. Madero | Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatilla, Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México. |
| 02 | Gustavo A. Madero | Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México. |
| 03 | Azcapotzalco | San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México. |
| 04 | Gustavo A. Madero | Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México. |
| 05 | Azcapotzalco | Avenida 22 de febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México. |
| 06 | Gustavo A. Madero | Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México. |
| 07 | Milpa Alta | Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México. |
| 08 | Tláhuac | Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México. |
| 09 | Cuauhtémoc | Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México. |
| 10 | Venustiano Carranza | Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
 POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 No. IECM-INV-14/20**

| OFICINAS | DEMARCACIÓN DISTRITAL | DOMICILIO |
|----------|-----------------------|---|
| 11 | Iztacalco | Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México |
| 12 | Cuauhtémoc | Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México |
| 13 | Miguel Hidalgo | Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México |
| 14 | Tlalpan | Tzinal No. 347, Colonia Heróes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México |
| 15 | Iztacalco | Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México |
| 16 | Tlalpan | 5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México |
| 17 | Benito Juárez | Amores 1021, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. |
| 18 | Álvaro Obregón | Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México. |
| 19 | Xochimilco | Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México |
| 20 | Cuajimalpa de Morelos | Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México |
| 21 | Iztapalapa | Nardo No. 26, Colonia Los Angeles Apanoaya, Izatapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México |
| 22 | Iztapalapa | Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Izatapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México |
| 23 | Álvaro Obregón | Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México |
| 24 | Iztapalapa | Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Izatapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México |
| 25 | Xochimilco | Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México |
| 26 | Coyoacán | Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México |
| 27 | Iztapalapa | Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México |
| 28 | Iztapalapa | Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Izatapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México |
| 29 | Iztapalapa | Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Izatapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México |
| 30 | Coyoacán | Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México |
| 31 | Iztapalapa | Avenida Río Nilo Mz 312, Lt 13, Colonia Puente Blanco, Izatapalapa, C.P. 09770, Ciudad de México |
| 32 | Coyoacán | Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México |
| 33 | Magdalena Contreras | Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México |

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-14/20**

6. Página 30. Punto 9. Lugar donde se reciben los servicios. En caso de que no se pueda proporcionar el listado anterior aclarar si las sedes distritales mencionadas se encuentran en la Ciudad de México y área Metropolitana (Edo. De México y Toluca). -----

R. TODAS LAS SEDES SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

7. Página 4. Inciso.D). Carta poder original. Se solicita a la convocante aclare si solo es suficiente integrar las identificaciones en original y copia del representante legal como otorgante y de quien recibe el poder, así como solo copia de las identificaciones de los testigos. -----

R. ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. -----

8. Página 26. 4.1 Consideraciones, Punto 3, en caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados, el equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado ¿Es correcto entender que se puede sustituir el equipo por equipo con características similares o superiores de la misma marca?.-

R. ES CORRECTO, SIEMPRE Y CUANDO LAS FUNCIONALIDADES DEL EQUIPO PROPUESTO, PUEDAN OPERAR CON LA RED DEL INSTITUTO. SE DEBERÁ ASEGURAR LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN CONECTADOS EN EL DISPOSITIVO AFECTADO SIN COSTO ADICIONAL (HARDWARE/ SOFTWARE) PARA EL INSTITUTO, EN EL CASO DE REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL FIRMWARE, SE DEBERÁ REALIZAR SIN COSTO ALGUNO.-----

9. Página 26. Listado de equipo Se le solicita a la convocante aclarar si es correcto entender que, en el supuesto de falla mayor en un equipo que durante la vigencia del contrato el fabricante publique algún anuncio de fin de vida, fin de soporte o similar, este se sustituya por un equipo de igual o superiores características que deberá ser soportado por el proveedor adjudicado.-----

R. ES CORRECTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA CARTA DEL FABRICANTE INDICANDO "END OF SUPPORT, AND END OF LIFE" DEL EQUIPO A SUSTITUIR; SE DEBERÁ ASEGURAR LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN CONECTADOS EN EL DISPOSITIVO AFECTADO SIN COSTO ADICIONAL (HARDWARE/ SOFTWARE) PARA EL INSTITUTO. EN EL CASO DE REALIZAR UNA ACTUALIZACIÓN DEL FIRMWARE, SE DEBERÁ REALIZAR SIN COSTO ALGUNO.-----

La convocante consultó a los presentes si había algún cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos los que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los participantes asistentes e incorporando el original en el expediente del Concurso. -----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL CONCURSO
POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-14/20**

Jurídicos respectivamente, asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan las respuestas realizadas, siendo responsable de éstas la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica, el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicada en la planta baja del inmueble localizado en el número veinticinco de la calle de Huizaches, colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe para este evento.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

OSCAR PEÑA RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

NETZAHUALCOYOTL FLORES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

[Handwritten signatures and initials on lines]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



